OBJETO: **I**NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

CONTRATISTA: ECONS SIGLO XXI SAS, NIT. 901.594.846-0.

OTRO SÍ NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO NÚMERO 2432 DE 2023 Entre los suscritos **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.134.411 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director de la Territorial Cundinamarca (E), de conformidad con la Resolución de Encargo No. 1576 del 16 de mayo de 2023, acta de Posesión No. 00044-A del 27 de mayo de 2023, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre del 2021 y facultado al respecto por la Resolución 3309 del 29 de octubre del 2021, modificada por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ECONS XXI S.A.S NIT.901.594.846-0,** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 2432 - 2023, hemos convenido realizar el presente otro sí al contrato principal, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista el día 23 de noviembre de 2023, mediante la cual presenta cambio de Representante Legal." *El nuevo representante legal el señor HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 7163580 de Tunja Boyacá".* **2)** Que, se hace necesario informar y realizar el cambio de Representante Legal solicitado en la plataforma SECOP II. Por lo anterior hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 2432 – 2023. **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Inciso Primero del Contrato No. 2432 - 2023, el cual quedará así:** El Suscrito **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.134.411. expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVÍAS, en su calidad de Director de la Territorial Cundinamarca (E), de conformidad con la Resolución de Encargo No. 1576 del 16 de mayo de 2023; Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021 debidamente facultado según numeral 2° del artículo quinto de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 expedida por el INVIAS informa al señor HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.163.580 de Tunja, en representación de ECONS SIGLO XXI S.A.S, NIT. 901.594.846-0 (en adelante el "CONTRATISTA"), identificado como aparece en la solicitud enviada el día 23 de noviembre de 2023, en donde se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-CUN-010-2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIADE LAS ESTIPULACIONES.** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato queno se hayan modificado por lo acordado en este documento.